



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 219 -2019-UNF/CO

Sullana, 30 de abril de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2019-UNF/CO de fecha 29 de abril de 2019; El Oficio N° 131-2019-VPAC-UNF de fecha 29 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2019-UNF/CO de fecha 29 de abril de 2019, se resolvió aprobar la realización del Concurso Público N° 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana"; y las Bases del mencionado concurso;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 131-2019-UNF-VPAC de fecha 29 de abril de 2019, el Vicepresidente Académico, propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la conformación del Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", para su análisis y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por:

Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Presidente
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Secretaria
Mg. William Lorenzo Aldana Juárez	Vocal I
Mg. Freddy Carrasco Choque	Vocal II

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité designados, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL



PROVEIDO N° 698-2019-UNF-CO-P

OFICINA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA	U. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUN.	U. ACREDITACIÓN
O. IMAGEN INSTITUCIONAL	U. SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
O. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUP.	O. BIENESTAR UNIVERSITARIO	U. FORMACIÓN CONTINUA
U. PLANEAMIENTO	U. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	O. ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
U. PRESUPUESTO	U. ASUNTOS DEPORTIVOS	U. BIBLIOTECA CENTRAL
U. FORMULADORA	O. EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN S.	U. LABORATORIO DE FORMACIÓN DE PREG.
U. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	U. ASUNTOS CULTURALES	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
O. ASESORÍA JURÍDICA	U. PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD S.	O. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
O. COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERN.	CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERV.	U. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACIT.
X SECRETARÍA GENERAL	INST. INV. DESARROLLO SOSTEN. Y CAMBIO CLIMAT.	U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE LA INV.
U. GRADOS Y TITULOS	ESTACIONES EXPERIMENTALES	U. DIFUSIÓN Y EDICIÓN CIENTÍFICA
U. REGISTRO Y ARCHIVO CENTRAL	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	O. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOL.
U. TRAMITE DOCUMENTARIO	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	U. SEMILLEROS E INCUBADORA DE EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	U. DERECHO DE AUTOR Y PATENTES
U. CONTABILIDAD	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	U. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
U. ABASTECIMIENTO	O. ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	INST. INV. DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE
U. TESORERÍA	U. ADMISIÓN	INST. INV. ECONOMÍA Y EFICIENCIA PRODUCTIVA
U. BIENES PATRIMONIALES	U. REGISTRO ACADÉMICO	INST. INV. BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y BIOD.
U. RR.HH	U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN ACADÉMICA	FACULTAD AHT <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> IIA <input type="checkbox"/>
U. EJECUTORA DE INVERSIONES	O. GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA	IOARR

ASUNTO: Comisión Organizadora

RECEPCION

REFERENCIA: Oficio N° 131-2019-UNF-VPAC

28 ABR 2019

FECHA: 29-04-19

Jorge Luis Mateo Quintana Ph. D.
Decano de la Comisión Organizadora

HORA: 9:05AM
FOLIO: 1



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Sullana, 29 de abril de 2019.

OFICIO N° 131-2019- UNF-VPAC

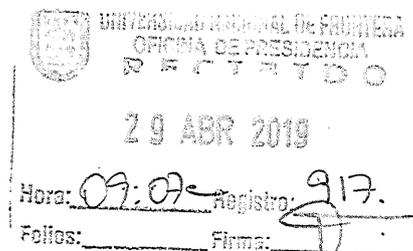
Sr.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.

Presidente de la Comisión Organizadora.

Universidad Nacional de Frontera

Presente. -



Asunto : Bases de Concurso Público N° 004-2019-UNF:
"Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de
docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) de la
Universidad Nacional de Frontera-Sullana y comité
evaluador.

Referencia : Oficio N° 134-2019-UNF-VPAC/FIE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, remito Bases del Concurso Público N° 004-2019-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, que se adjunta.

Asimismo, se propone la designación del Comité Calificador para dicho Concurso Público:

Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Presidente
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Secretaría
MSc. William Lorenzo Aldana Juárez	Vocal I
Mg. Freddy Carrasco Choque	Vocal II

Señor Presidente, sírvase considerar el presente documento en Sesión de Comisión Organizadora para la emisión del acto resolutivo.

Sin otro particular, reitero mi saludo y estima personal.

Atentamente,

C.C.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)